DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

Asunción, 07 de julio de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Adenda al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Contratación Directa Nº 24/16*** convocada por este Ministerio para la **"Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para el MH" ID N° 305.895.** Dicha Adenda se realiza conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la nota DNCP/DNC Nº 18197 de fecha 05 de julio de 2016

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA Nº 1 – ANEXO B

- Prórroga del plazo para realizar consultas:
  - ***La fecha y hora límites para realizar consultas será el día jueves, 14 de julio de 2016, hasta las 09:30 horas.***

Prórroga del plazo de presentación y Apertura de Sobres:

- ***La presentación y Apertura de Sobres Ofertas se realizará el día martes 19 de julio de 2016, a las 09:30 horas en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 c/ Chile – 5to. Piso del Edificio CITICENTRO.***

- **PUNTO 14: EL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBERÁ SER DEL:** 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

- **PUNTO 19: SOLICITUD DE MUESTRAS: No.**

- **PUNTO 20: PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

d) CAPACIDAD TÉCNICA: Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel

cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en el Numeral V – Otros Documentos del Anexo E del presente Pliego, las mismas deberán estar completamente suscriptas. En caso de la omisión de algunas de ellas, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación de las mismas, dentro del plazo de 1 día hábil, so pena de descalificación.

- **PUNTO 22: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: No Aplica.**
- **PUNTO 23: CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTA:** En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya proveído Muebles, cortinas, Electrodomésticos o bienes similares solicitados en el presente llamado en los últimos 3 años (2013-2014-2015). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones. Este criterio se aplicara a los oferentes que sean personas físicas, jurídicas o consorcios.

ENMIENDA 3 - ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
LOTE Nº 4 – ADQUISICIÓN DE CORTINAS VERTICALES.

OBSERVACIONES: el oferente deberá presentar Catálogos de los colores y Texturas de los bienes ofertados.

ENMIENDA Nº 4 – ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i.
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
IV.	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por		

ADENDA N° 1

Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Copias de contratos ejecutados en Instituciones Públicas y/o Privadas o facturación sobre la Provisión de Muebles, cortinas, Electrodomésticos o bienes similares solicitados en el presente llamado, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total convocado, dichos comprobantes deberán ser de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
b. Certificado de buen de desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas		
c. Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y comprometiéndose en la entrega de los mismos en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		
d. En caso de no haber realizado la Visita Técnica solicitada para los LOTES Nº 4 y 5 el oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente los sitios de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a las zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.		
e. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.		
f. Declaración Jurada en donde el oferente, de ser adjudicado, se compromete a presentar una garantía escrita contra fallos o desperfecto de los bienes entregados, dicha garantía correrá desde la entrega de los bienes y tendrá una vigencia de 12 meses.		
g. Declaración Jurada en donde el Oferente de ser adjudicado, se comprometo a cumplir con afinidad todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

h. A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los Directivos, Socios, Accionistas, Representantes Legales y Apoderados, detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos, Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada, manifestando bajo fe de juramento que el informe presentado, es verídico y cumple con los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de las Inhabilidades previstas del Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w".		
i. Certificado bancario de poseer una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza		
j. Certificado de Origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial Del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la Aplicación del Margen de Preferencia (Decreto Nº 9649/12). (Este Documento será presentado a opción del Oferente, que desee acogerse al margen de preferencia).		
k. Para el Lote Nº 4 – Adquisición de Cortinas Horizontales, el oferente deberá presentar Catálogos de los colores y Texturas de los bienes ofertados.		

Se aclara que los demás puntos no mencionados en la presente enmienda quedan invariables y vigentes.

Sin nada más que agregar me despido de ustedes atentamente.

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN